



RESOLUCIÓN 526/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL324/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNANDEZ, CON RECURSOS 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0800/6/20232**, de fecha 24 de octubre del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL324/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNANDEZ, CON RECURSOS 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de diciembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 12 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de la C. Edith Martha García Ramírez, en su carácter de Encargada de Comprar de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **IL PUNTO, S.A. DE C.V., AVATAR 360, S.A.P.I., y MERCAABASFRIAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa, y en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 22 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IL PUNTO, S.A. DE C.V., y AVATAR 360, S.A.P.I.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IL PUNTO, S.A. DE C.V., y AVATAR 360, S.A.P.I.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	AVATAR 360, S.A.P.I.	IL PUNTO S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	NO CUMPLE: NO PRESENTA LA PROPUESTA FIRMADA DE ACUERDO AL NUMERAL 7 INCISO A DE LAS BASES	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE



CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 4121/622/2023 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2023, validado por Edith Martha García Ramírez, en su carácter de Encargada de Comprar de la Dirección de Educación Primaria de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	AVATAR 360, S.A.P.I.	IL PUNTO, S.A. DE C.V.
001	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DESAYUNOS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
002	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS POSTRES PARA DESAYUNO PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
003	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PRIMER REFRIGERIO PARA DESAYUNO PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
004	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS COMIDA PARA PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
005	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS POSTRES PARA COMIDAS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
006	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS SEGUNDO REFRIGERIO PARA COMIDAS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE



007	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS SEGUNDO REFRIGERIO PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE 2024. ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
008	46,182	SERVICIO(S)	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS POSTRES PARA CENA PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AVATAR 360, S.A.P.I.		IL PUNTO, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, DESAYUNOS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$9.65	\$445,656.30	\$26.65	\$1,230,750.30
2	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, POSTRES PARA DESAYUNOS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$9.01	\$416,099.82	\$9.60	\$443,347.20
3	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, PRIMER REFRIGERIO DESAYUNOS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$25.30	\$1,168,404.60	\$9.00	\$415,638.00
4	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, COMIDAS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$9.60	\$443,347.20	\$44.45	\$2,052,789.90
5	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, POSTRES PARA COMIDAS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$26.72	\$1,233,983.04	\$9.60	\$443,347.20
6	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, SEGUNDO REFRIGERIO PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$9.65	\$445,656.30	\$9.00	\$415,638.00
7	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, CENAS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$9.01	\$416,099.82	\$25.20	\$1,163,786.40
8	SERVICIO	46,182	ELABORACION DE ALIMENTOS, POSTRES PARA CENAS PARA EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ LOS DÍAS HÁBILES ESCOLARES POR EL PERIODO DEL 03 DE ENERO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$44.56	\$2,057,869.92	\$9.60	\$443,347.20
SUBTOTAL				\$6,627,117.00	\$6,627,117.00	SUBTOTAL	\$6,608,644.20
				IVA	\$1,050,338.72	IVA	\$1,057,383.07
TOTAL				\$7,687,455.72	TOTAL	TOTAL	\$7,666,027.27



El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **AVATAR 360, S.A.P.I.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IL PUNTO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,666,027.27 (siete millones seiscientos sesenta y seis mil veintisiete pesos 27/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de diciembre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Fernando Ramirez Garcia
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Carlos Delgado Avila

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración



Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado permanente de la Contraloría
del Estado de Jalisco



María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL324/2023 con
concurencia del Comité, denominada “SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL INTERNADO BEATRIZ
HERNÁNDEZ, CON RECURSOS 2024”.